

DECRETO N° 642/2020 D.E.

Aldea María Luisa, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El tique factura N° 0009-00038998; y

CONSIDERANDO:

Que, el tique factura mencionado corresponde al pago por la compra de insumos y alimentos para despedida de año del personal municipal llevado a cabo el día sábado 19 de diciembre del corriente; y

Que, las facturas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago del tique N° 0009-0017038998, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$4.150,00), a SUPERMERCADO SAN JOSE de MAYER JOSE OSVALDO, CUIT N° 30-69049727-8, por la compra de insumos y alimentos para despedida de año del personal municipal llevado a cabo el día sábado 19 de diciembre del corriente.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.02.09.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -